

Ante el Ministerio de Obras Públicas que anuncia la clausura del repetidor

El Alcalde defiende que los ciudadanos sigan viendo Canal Sur

El Alcalde de Puertollano, Santiago Moreno, ha presentado un recurso, para intentar evitar la clausura del repetidor por el cual se reciben las emisiones de Canal Sur y de varios satélites. Frente al expediente sancionador dictado por el Ministerio de Obras Públicas, el Alcalde alega que "la suspensión de las emisiones crearía un gran malestar social en el municipio", y que la recepción de la televisión andaluza "no perjudica a terceros."

El recurso del Alcalde solicita que se archive el expediente sancionador dictado contra el Ayuntamiento de Puertollano por la Dirección General de Telecomunicaciones. Este organismo ha ordenado el precintado o incautación del reemisor de televisión ubicado en el Puerto de Mestanza, que permite a los ciudadanos de Puertollano ver las emisiones de Canal Sur y de varios satélites de comunicaciones.

El expediente sancionador del Ministerio de Obras Públicas afirma que se están utilizando "frecuencias radioeléctricas sin la preceptiva asignación de las mismas por la Dirección General de Telecomunicaciones."

La Dirección de Telecomunicaciones considera este hecho como "falta muy grave", por lo que ordena que "se adopten las medidas necesarias para el cese de las emisiones, para lo cual debe procederse al precintado o incautación de los equipos radioeléctricos." Además, no descarta imponer sanciones al Ayuntamiento de Puertollano.

El Alcalde, Santiago Moreno, afirma en su escrito de alegaciones que la suspensión de las emisiones "creará un malestar importante", dado que "por la proximidad cultural con Andalu-

cía, el canal autonómico de esta comunidad tiene unos elevados índices de audiencia en nuestra población".

Agrega que, si se cierra el reemisor, se verá afectado "el interés general de esta comunidad vecinal", y que la Corporación sufrirá un desprestigio al ser calificada como infractora.

El Alcalde añade en el recurso que "la proliferación de canales autonómicos y privados de TV hacen sentir un cierto agravio comparativo y un sentimiento de marginación e inferioridad de unas regiones para otras".

NO PERJUDICA

Otro argumento de peso esgrimido por Santiago Moreno es que el hecho de que los vecinos de Puertollano puedan ver Canal Sur "no perjudica a terceros", ni ha existido ánimo de lucro.

Por lo tanto, "no parece equitativo, en pos de mantener una reglamentación, privar a un sector de población importante de determinadas mejoras en sus medios de comunicación." En consecuencia, el Alcalde pide que se revista de legalidad la situación actual creada, con una interpretación positiva de la normativa vigente".

En el recurso se puntualiza que



Vista del repetidor de TV del Puerto de Mestanza que retransmite la señal de Canal Sur

el Ayuntamiento "no ha creado un servicio público de televisión, simplemente se limita a reemitir y ampliar dentro de su término municipal una señal previamente recibida."

El Alcalde considera "paradójico" que cualquier vecino pueda comprar en el mercado la antena para ver Canal Sur, que "dada su situación geográfica, límite con Andalucía, se recibe con toda normalidad".

Por lo tanto, "el Ayuntamiento lo único que hace es mejorar la calidad de las emisiones que se reciben. Es decir, mejorar una si-

tuación de hecho consagrada y legalizada, y al mismo tiempo, suprimir diferencias entre zonas de la población." En definitiva, pone la señal de Canal Sur y de los satélites "al alcance de aquellos sectores sociales menos pudientes."

EMISORES

Además, Santiago Moreno afirma que el Ayuntamiento nunca tuvo conocimiento de que los reemisores del Puerto de Mestanza dificultasen la instalación de otro servicio de difusión legalmente establecido, acusa-

ción que recoge el expediente de la Dirección General de Telecomunicaciones. Asegura que la banda o canal utilizado para la reemisión no es utilizado por ningún otro servicio, pero que se podría cambiar si esto fuera necesario.

El Alcalde deplora que no se hayan utilizado antes "otros mecanismos menos coercitivos" de una administración contra otra.

Crítica asimismo que se impongan medidas cautelares -precintado o incautación de los equipos-, ya que "cualquiera que sea la resolución final que se adopte, la efectividad de la misma está asegurada" porque toda Administración Pública está obligada a someterse a la legalidad vigente y cumplir las resoluciones administrativas o judiciales.

Además de todas estas alegaciones, Santiago Moreno ha presentado un recurso de alzada dirigido al ministro de Transportes, José Borrell, y pide que se suspenda el expediente sancionador "hasta tanto no se resuelva el recurso", que en su opinión presenta "defectos de trámites."

El recurso de alzada pide a José Borrell que dicte una resolución por la que anule dicho expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Puertollano. El Alcalde denuncia "la indefensión del Ayuntamiento que presido", porque se habría vulnerado la Ley de Procedimiento Administrativo por varios defectos de forma que justificarían dicha anulación. ■

El AVE, utilizado a diario por 260 puertollaneros

Ahora, el Talgo París-Sevilla

Nuestra región va a avanzar un nuevo paso más en sus comunicaciones ferroviarias: poco después de la inauguración del AVE (Tren de Alta Velocidad), entrará en funcionamiento este mes de junio el Talgo París-Sevilla, que tendrá parada en Ciudad Real, y poco después los trenes Madrid-Málaga y Barcelona-Sevilla, que utilizarán la misma vía que el AVE.

Entretanto, la demanda de billetes en Ciudad Real y Puertollano para viajar en AVE está respondiendo a las expectativas de los estudios iniciales, según el director comercial del AVE, Enrique Fernández. El corredor Madrid-Puertollano lo utilizan diariamente unas 260 personas.

Reservar los billetes para viajar en AVE resulta ahora más sencillo. Ya ha empezado a funcionar -por vez primera en nuestra provincia- el servicio de reserva telefónica de billetes, que puede hacerse llamando al número 23 05 43. El cliente puede retirar el billete en un plazo de 48 horas. Si no lo hace, pasado ese tiempo, se anula la reserva.

También ha entrado en funcionamiento la entrega a domicilio de billetes en Ciudad Real y en un radio de 40 kilómetros, en los que se incluye Puertollano. El precio del billete se verá aumentado en 250 pesetas si es entregado

en Ciudad Real, y en 450 pesetas en dicha zona circundante. Habrá cuatro entregas al día (a las 8, 12, 16 y 20 horas). ■

